

VISTO:

El Expte. **B-59-08 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE GRANDE**
Proyecto de Ordenanza Ref: Ampliase el boleto UNNOBA para todos los alumnos que cursen en nuestra ciudad.-

CONSIDERANDO:

Que por este HCD fue creado el boleto UNNOBA en la intención de beneficiar a sus estudiantes usuarios de las líneas de transporte urbano de pasajeros,

Que en nuestra ciudad hay varias instituciones educativas de nivel universitario y terciario donde también concurren estudiantes, muchos de ellos de otras localidades, sería justo que estos contaran con el mismo beneficio,

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2010, aprobó por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Ampliase el boleto UNNOBA para todos los alumnos que cursen en -----nuestra ciudad carreras universitarias y terciarias con carácter público de la Institución donde concurren.-

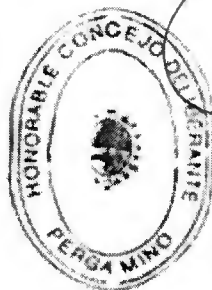
ARTICULO 2º: Comuníquese a la empresa prestataria, para que a la brevedad arbitre ----- los medios para dar cumplimiento al artículo 1º.-

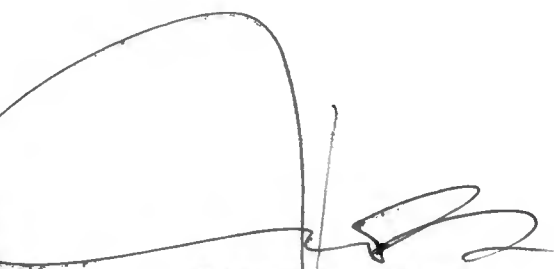
ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

PERGAMINO, 18 de mayo de 2010

ORDENANZA N° 7136/10.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante